



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Circular

Número:

Referencia: EX-2019-22615782 -APN-DRS#MJ - HABILITACIÓN DE VERIFICACIONES FÍSICAS EN LAS PLANTAS DE LAS PROVINCIAS DEL NEUQUÉN Y DE RÍO NEGRO

CIRCULAR D.R.S. N° 15

SEÑOR ENCARGADO/INTERVENTOR:

Me dirijo a Ud., con relación a la problemática situación suscitada en las plantas verificadoras que funcionan en la provincia de Río Negro, en donde para verificar los automotores se exige el previo cumplimiento de requisitos legales establecidos en esa provincia, generándose un gran atraso para los usuarios en razón de que se realizan solo veinte (20) verificaciones físicas por día.

En virtud de ello, esta Dirección Nacional como organismo de aplicación se encuentra abocada a subsanar la mentada situación reglamentaria, estableciendo como paliativo circunstancial y provisorio que los automotores que deban efectuar la verificación física en las Plantas habilitadas de la provincia de Río Negro, puedan indistintamente hacerla en las Plantas habilitadas de la provincia del Neuquén, y viceversa, sin tener en cuenta –excepcionalmente-, ni la distancia, ni el visado registral establecidos en la normativa vigente (v. Título I, Capítulo VII, Sección 2a., del DNTR).